

5.º Percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda conforme a la Ley 31/1965, de 5 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones vigentes, debiendo ser acreditados dichos haberes a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo, que tendrá lugar en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de sus nombramientos, según establece el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), entendiéndose que a falta de notificación el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Los Profesores que por esta oposición ingresan en el citado Cuerpo figurarán en el mismo con la antigüedad a que les da derecho la Orden de su nombramiento y con el número que les corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario,
Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de enero de 1968 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966, y se nombra a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones turno libre a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones turno libre a cátedras de «Inglés» convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores que a continuación se indican, a los que se asigna el número de Registro Personal que para cada uno de ellos se menciona:

1. A10EC2093. Doña Ana María Aguilar Cacho, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva. Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1942.

2. A10EC2094. Doña María Celia Floren Serrano, para el Instituto masculino de Sabadell-Tarrasa. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1943.

3. A10EC2095. Doña Elena Castellanos de Grado, para el Instituto de Eibar. Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1932.

4. A10EC2096. Doña María Josefa Cuartero Arana, para el Instituto de Puertollano. Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1940.

5. A10EC2097. Doña Kerstin Eriksson Thyren, para el Instituto de Ibiza. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1932.

6. A10EC2098. Doña Leonor Ludeña Díaz, para el Instituto de Alcoy. Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1933.

7. A10EC2099. Doña Ana María Declós Soto, para el Instituto de Reus. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1940.

3.º Que todos los Catedráticos nombrados ingresen en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

4.º Declarar desiertas las plazas convocadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albaida, Lorca, Mahón y el Centro Oficial de Patronato de Ronda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 9 de febrero de 1968 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático de la Universidad de Madrid a don Luis García Arias.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 15 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1968), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Internacional Público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Luis García Arias, Catedrático de «Derecho Internacional Público y Privado» en la de Zaragoza, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de febrero de 1968 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de León

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 154/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal de Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo que existe vacante en el Tribunal Titular de Menores de León, dotada con los siguientes emolumentos:

Sueldo 18.000 pesetas anuales más 36.000 pesetas de complementos y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y trienios del 7 por 100.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y que en dicha fecha no tengan cumplidos los sesenta años de edad, procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por el Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud, haciendo constar expresamente su domicilio, al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

a) Declaración de comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de 10 hojas tamaño folio, sobre la Organización de los Tribunales Tutelares de Menores.

c) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudio, en el caso de que se posean.

d) Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismo en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito tempo-

ralmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causada baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo y la de su nacimiento, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguridad Social, Mutualismo laboral y Plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

e) Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concursantes efectuarán, en la capital de la provincia de su residencia, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio consistente en un dictado de diez minutos de duración para comprobar su buena ortografía, y otro de mecanografía, en el que deberán copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se les facilite, con exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexta.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporten y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso; y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al excelentísimo señor Ministro de Justicia, la correspondiente propuesta a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición, sin que en ningún caso pueda proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Séptima.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Octava.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por dicho Organismo en 7 de octubre de 1967.

De conformidad con lo dispuesto en la norma novena de la resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) de 7 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), por la que se convocó oposición para cubrir veinticuatro plazas de Auxiliares de dicho Organismo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Escuela hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

Alcalá de Henares, 26 de enero de 1968.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre
<i>Aspirantes admitidos</i>	
1	Alarcos Sánchez, María de la Concepción.
2	Asenjo Rivillo, Lucía (*).
3	Camino Aybar, Isabel.
4	Fernández Fernández, Ana María.
5	Fernández Rodríguez, María Juana del Carmen (*).
6	Fraille Padrino, María del Pilar.
7	Gutiérrez Gordillo, María.
8	Huete Morillo, Aurora.
9	Martínez Chamorro, María del Carmen (*).
10	Pérez de Lara, María del Carmen (*).
11	Pérez de Lara, María de la Concepción (*).
12	Pérez Torres Isabel (*).
13	Romero Sebastián, María Elisa.
14	Ruis Pérez, María de las Nieves (*).
15	San Juan Montero, Pilar (*).
16	Sánchez-Cuervo Peña, María del Carmen (*).
17	Santos Guerra, Juana María.
18	Segura Gómez, María del Val.
19	Serrano Martínez, Cayetano.
20	Solis Camba, Angela.
21	Suárez Jordana, María de la Encarnación (*).
<i>Aspirantes excluidos</i>	
1	Arribas Gómez, María Teresa.
2	Fernández García, Gloria.
3	Gutiérrez Castelló, María Rosa.
4	Hernáiz Cañas, María del Carmen.
5	Pérez Torija, María Remedios
6	Regidor Caniego, Evelina.
7	Rodríguez González, María Luisa.
8	Sierra Fernández, María Isabel.
9	Velayos Yste, María Isabel.

Por incumplimiento de la norma quinta, apartado e), de la convocatoria.

(*) Aspirantes exentos de realizar el ejercicio A) de cultura general.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores por la que convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo vacantes en el mismo.

La Comisión Superior de Personal y la Comisión Liquidadora de Organismos, por respectivas resoluciones de 17 de noviembre actual, han autorizado a este Consejo Superior de Protección de Menores para que convoque concurso-oposición libre con objeto de proveer dos plazas de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, vacantes en el mismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo en el Consejo Superior de Protección de Menores con un sueldo de 20.000 pesetas y gratificación complementaria de 40.000 pesetas; en total, 60.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias los meses de julio y diciembre; trienios a razón del 7 por 100 sobre las 60.000 pesetas y ayuda familiar si se tiene derecho. La jornada comprenderá mañana y tarde con cuarenta y dos horas semanales.

Segunda.—Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles de ambos sexos, mayores de dieciocho años y menores de cuarenta, que carezcan de antecedentes penales, acrediten buena conducta pública y privada, y en cuanto al personal femenino, que tenga cumplido el Servicio Social o estén exentas del mismo, todo ello referido a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercera.—Las instancias según modelo adjunto y dirigidas al excelentísimo señor Presidente efectivo Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores podrán presentarse o enviarse al Registro de las Oficinas del citado Consejo Superior (Fernández de la Hoz, 33), durante treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, consignándose en ellas nombre y dos apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, domicilio actual, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la Ley de